



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

San Salvador, 25 de enero de 2021

Estimados usuarios
Presente

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), en relación a la publicación oficiosa del Anexos de resolución de solicitudes regulada en el art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 5 del lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información por este medio hace constar:

Que se procede a rectificar la respuesta de solicitud de información N°6061 publicada en el mes de febrero del año 2020, sustituyendo el archivo enviado por la Unidad de Recursos Humanos, con cambio únicamente en el numeral 1011. Dicha rectificación se hace conforme a lo dispuesto en el art. 32, letra d) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin nada más que agregar.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información, ISSS

